



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Expresar preocupación por la decisión del Ministerio de Defensa de la Nación de desvincularse de la Escuela Nacional de Pesca “ Comandante Luis Piedra Buena ” que implica la renuncia de la Armada Argentina a cumplir en su plenitud las obligaciones que le instituye el artículo 1º de la Ley Nº 22.392.

DIPUTADA SABRINA SELVA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto la necesidad de expresar nuestro más enérgico repudio y preocupación a la decisión del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas quienes tomaron la decisión de desvincularse de la Escuela Nacional de Pesca “ Comandante Luis PiedraBuena ”, ya que por motivos de público conocimiento el instituto mencionado ha demostrado un nivel de excelencia en la formación y capacitación de los oficiales de la marina mercante reconocido internacionalmente. Y los oficiales que tripulan los buques pesqueros son marinos mercantes, como lo demostraron durante el conflicto del Atlántico Sur, suspendiendo su faena de pesca para realizar tareas de avistaje de la flota enemiga y dar aviso de su posición a nuestra Armada.

La calidad de sus cuerpos directivos y docentes, así como la claridad y transparencia con que la Armada Argentina ha cumplido hasta la fecha la responsabilidad instituida por el artículo 1º de la Ley Nº 22.392, son la única garantía para quienes eligen formarse y desempeñarse como oficiales de nuestra marina mercante.

Razones presupuestarias no justifican la decisión adoptada. Históricamente estas instituciones han colaborados en forma intensa y desinteresada con las escuelas de formación y capacitación que funcionan bajo la órbita de la Armada Argentina. Pero siendo conscientes que el costo para el normal funcionamiento de estos establecimientos educativos excede las posibilidades de asistencia de nuestros gremios, existen herramientas legales para solucionar la situación.

Por esto y sin mas defenderemos la permanencia de las escuelas de formación y capacitación de los oficiales de la marina mercante en el ámbito de la Armada Argentina, tal como lo establece el artículo 1º de la Ley N 22.292.

Por lo expuesto, y atento a la gravedad de la situación que atraviesa la Escuela Nacional de Pesca, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de repudio.

DIPUTADA SABRINA SELVA

